COMUNICADO SUBSANACION FASE PROPUESTA ADJUDICACION DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA.

NET975041 ""“SUMINISTRO DE GAS PROPANO Y GASOIL TIPO B PARA LOS SISTEMAS DE CALEFACCIÓN DEL PUNTO DE INFORMACIÓN LA RESINERA, T.M. ARENAS DEL REY, DEL CENTRO DE VISITANTES NARVÁEZ, T.M. BAZA, Y DEL JARDIN BOTÁNICO HOYA DE PEDRAZA, T.M. MONACHIL (GRANADA)”

Una vez revisada la documentación entregada por REPSOL BUTANO S.A., en base a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el órgano gestor concede un **plazo de tres días naturales** a contar desde el día siguiente a la publicación de esta comunicación, para que las citadas empresas subsanen los defectos observados, **bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación,** en concreto:

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
1	REPSOL BUTANO S.A.	Debe presentar: • En lo que se refiere a la capacidad de obrar, dado que ha aportado, certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público de fecha 5 de julio de 2018, debe aportar declaración expresa responsable, emitida por la persona licitadora o por sus representantes con facultades que figuren en el Registro, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo, tal como se exige en la letra a) del apartado 1 del epigrafe 10.5 denominado “Documentación previa a la adjudicación” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia. • Con respecto a la representación debe aportar copia compulsada del DNI del representante. Deberá aportarse poder bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, en el caso de que no se disponga del mismo, el poder que se aporte será bastanteado por la Asesoría Jurídica de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P. • Certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar conforme al modelo del anexo IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia. • Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario. • En cuanto al Impuesto de Actividades Económicas, debe aportar declaración responsable de no haberse dado de baja del referido impuesto.

La subsanación de dicha documentación deberá recibirse en el plazo antes citado, **a través de la Plataforma Electrónica de contratación pública de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.**, en el apartado “**herramienta mensajes**”

Para cualquier consulta, está deberá ser dirigida al servicio "La Agencia Atiende" dentro de la página web de la Agencia del Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.

http://www.atiende.agenciamedioambienteyagua.es/login.aspx

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 26 00 00 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

Código Seguro de verificación:GcWdkn82o5uZbDp7ZE38ww==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ		FECHA	09/07/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	GcWdkn82o5uZbDp7ZE38ww==	PÁGINA	1/2

GcWdkn82o5uZbDp7ZE38ww==

LA UNIDAD DE TRAMITACIÓN
DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN

Código Seguro de verificación:GcWdkn82o5uZbDp7ZE38ww==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ		FECHA	09/07/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	GcWdkn82o5uZbDp7ZE38ww==	PÁGINA	2/2

GcWdkn82o5uZbDp7ZE38ww==